



ACTAS MUNICIPALES MES DE AGOSTO

30 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

SESION ORDINARIA

ACTA 597

ACTA # 597

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de este Municipio de Trujillo Departamento de Colón, el día (Martes Novale) Viernes 30 de Agosto del año 2019, en el local, que Ocupa el Salón Municipal. Presidido por la Sra Digna Emerita Jimenez Lopez, Vice Alcald Municipal, y la Asistencia de los Señores Regidores por su orden así:

- 1º Elvi Ramiro Tercio Concamo
- 2º Juan Francisco Laing
- 3º Neptali Moran Duarte
- 4º Jose Adalberto Rojas Rosales
- 5º Aristides Venicio Ponce Pazoaga
- 6º Denia Iveth Navano Varela
- 7º Oscar Efraim Ramiro Morje
- 8º Jose Luis Cordas Gavanete
- 9º Adrian Elior Castillo Perez
- 10º Robin David Mejia Lopez, Falto con Permiso Autorizado por la Corporación Municipal, segun acta # 596, al Lic Hector Raul Mendoza Galindo Alcalde Municipal. Ante la Suscrita Secretaria del despacho que dó fe, donde se desarrolló la siguiente Agenda:

- 1º Comprobación del quórum
- 2º Apertura de la Sesión
- 3º Invocación a Dios
- 4º Lectura del acta anterior

5. Lecturas de Correspondencias

6. Informe de Regidor

7. Informe de Dominio Pleno Investigados

8. Acuerdos y Resoluciones

9. Cierre de la Sesión. Se comprobó el quórum, una vez comprobado el quórum, la Sra. Digna Emerita Jimenez Rópe Vice alcaldesa Municipal, declaró abierta la Sesión a los 9:10 am, se dio la Invocación a Dios la cual fue dirigida por el regidor José Luis Cordova Gavanete LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Se le dio lectura al Acta anterior la cual fue puesta a discusión y luego aprobada con la siguiente Observación por el regidor José Adalberto Rojas Rosales, quien Manifiesta referente a los traslados de fondos que se hacen para proyectos de Pavimentación, y dice que él a andado Supervisando algunas pavimentaciones y nunca a visto la Supervisión de la parte Técnica Municipal y si no hay Supervisión de la obra, es probable que cuando venga el T.S.C. haya un reparo, así mismo dijo que no se le deberá de pagar al maestro de la obra (Contratista) y si la Ingeniera Fabiola Martínez no está haciendo las Supervisiones de los proyectos se está llevando a todos los corporativos de tropiezo, por lo que solicita que se tenga un informe por parte de ella de la Supervisión de los proyectos. La Sra. Digna Jimenez Vice alcaldesa Municipal, Mandó a llamar a la Ing Fabiola Martínez, para que explicara a la corporación Municipal, cual es el proceso que se hace referente a la Observación del regidor José Adalberto Rojas Rojas Ingeniera Fabiola Martínez, Manifiesta que si se hace el proceso de revisión de los proyectos, antes Durante y después, y se revisa nuevamente antes de cancelar al Contratista, se hace la

medición final y si no está completo no se cancela. El regidor Aristides puede decir: es necesario que se hagan mas supervisiones de los diferentes proyectos que ejecuta la Municipalidad. de esta manera queda aprobado el acta #596 del 15/8/19. Previa a continuar con el (octavo) proceso de la agenda se le dió participación al Sr. Hermes Villafraña, Director del Departamento de Justicia Municipal, dió a conocer a la Corporación Municipal, referente a una reunión que hubo con los comerciantes de diferentes negocios, para poder regular el horario que será aplicado y así poder garantizar la seguridad de los turistas, por lo que se está solicitando un Cabildo Abierto para así poder socializar dicho horario el cual quedará establecido y de esa forma se le dará fiel cumplimiento el cabildo abierto se puede realizar el 30 de Septiembre.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por los vecinos de la Comunidad de San Juan Rosa, quienes dan a conocer a los Miembros Corporativos, que necesitan se les ayuden para poder determinar el lindero de la comunidad de Juan Rosa entre Balfate y Trujillo, ya que la Comunidad a tenido todo el apoyo por parte de la Municipalidad de Trujillo, y el señor alcalde Municipal de Balfate quiere hacer la apertura de una calle que colinda con el Campo de Fútbol, y la comunidad está en contra de dicha acción. - El regidor reptali Morán Quiarte Manifiesta que los Miembros del patronato, vinieron a dejar la nota al Departamento de Secretaría, y en donde ellos pertenecen legalmente a Trujillo, pero al parecer el alcalde de Balfate quiere hacer apertura de calle, en ese sector, pero ello lo que quieren que como Corporación se les tome en cuenta como



Trujillones, ya que ellos no quieren pertenecer a Balfate, y se les hizo saber que ellos tenían que garantizar su estadia en Trujillo, a travez del tiempo de elecciones ellos han realizado sus Traslados, a otro Municipio, tambien realizaron el poc, como Trujillo, y los obros Seran de Trujillo. El regidor Jose Adalberto Rojas dice: Que la comunidad de San Juan Rosa pertenece a Trujillo ya que la municipalidad a invertido en proyectos en dicha Comunidad.

* Se le da lectura a la Solicitud de nulidad de Acta de otorgamiento de Dominio pleno por el Sr. Jose Julio Cesar del Cid Roman, y quien comparece en amplia y suficiente al abogado Bryan Levi Aguilar Aguilera, quien solicita la nulidad de acta de otorgamiento de Dominio pleno sobre un terreno ubicado en el lugar denominado Barrio Jericó Castilla Bay, en donde en el año 1993, la municipalidad le vendió en Dominio pleno a la Sra. Maria Cleofe Lis Per Rivera un terreno que ya contaba con propiedad legitima del Sr. Mario Valenzuela Posse en el cual se obtuvo en el año 1984.

* Se le da lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por la Sra. Filomena Salazar, vecina de la Comunidad de Agua Amarilla, quien solicita a la Corporación Municipal, el permiso para venta de Golosinas, ya que es madre soltera, así mismo pide disculpa por haber construido un local en area verde colada de terraceria que conduce a Chapoquer, se deniega dicha Solicitud aplicando el articulo 7 de la ley de Municipalidades. El regidor Roberto David Mejia, dice: Que el Departamento de Catastro le dijo que estaba la construcción en area verde, pero en si la construcción esta

dentro de su propiedad según su dominio pleno extendido, y lo que ella argumenta es que todas las demás construcciones de ese sector están en los mismos lineos derechos.

* Se le dió lectura a la solicitud de revisión de oficio por el abogado Oscar Gerardo Hernández en representación de la perjudicada la Sra. Belinda Isolina Linton Bulberly en vista que fue denegado el recurso de reposición presentado contra la resolución N° 01-CH-2019, en donde se aclara que en ningún momento se está solicitando a la Alcaldía Municipal, se declare nula la escritura pública en donde se concede dominio pleno del solar ubicado en Barrio Miramar a los señores Belinda Isolina Linton y Williams, Wyatt Martin, por lo que solicita la nulidad de un acto administrativo.

* Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por la Sra. Gloria Janneth Lagos Arnold, quien acosa a la Corporación Municipal, que en la comunidad de Silin ella tiene una propiedad, donde pretende hacer un proyecto, pero que al frente de su propiedad se encuentra instalada una caseta donde se venden bebidas alcohólicas, propiedad de la Sra. Doris Perez, la cual está en área verde, por lo que solicita se le ayude en poderla reubicarla en vista que le imposibilita la construcción de una obra que está emprendiendo, la Corporación Municipal resuelve que dicho proceso sea trasladado al Departamento de Justicia Municipal, para que proceda conforme a Ley.

* Se le dió lectura al oficio N° 170/2019 AM de fecha 02/9/19, enviada a la Sra. Digna Emerita Jimenez Lopez vice alcaldesa Municipal, enviado por el Sr. alcalde municipal quien le delega la Responsabilidad a la vice alcaldesa del 3 al 15 de Septiembre ya que el día de la reunión con representantes de logística Justa.

* Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación

ción Municipal, por el Sr. alcalde Municipal Lic. Hecter Paul Mendoza Galindo, quien solicita a la Corporación Municipal se le apruebe el traslado de fondos por un monto de Lps 13,571.75 del renglón de Honor Extns al renglón de primas y gastos de seguro, ya que contamos con poca disponibilidad de dicho renglón.

* Se le da lectura al reclamo Administrativo previo a la demanda de nulidad Absoluta, por el procedimiento Ordinario de un Acuerdo Municipal a promover, en el juzgado de Letras Seccional de Trujillo, Cols., por la Sra. Maria Cristina Oliva Cruz, y a quien confiere poder para su representación al abogado Marco Tulio Castillo Santa

* Se le da lectura a la nota enviada a la corporación por la maestra y padres de familia de la escuela presentación Centro de la comunidad de Masacah quienes solicitan el Convia del proyecto aprobado para el año 2019, de un mero perimetral, a trasladarlo a aula de clases, ya que es prioridad y que para el año 2020 se continúe con el proyecto del mismo.

* Se le da lectura a la nota enviada a la corporación Municipal, por la Sra. Antipa Barrera Barbera vecina de la colonia de Copiro, quien solicita se le de el trámite correspondiente a su solicitud del cual la Corporación Municipal tiene conocimiento RECURSO DE APELACIÓN, Basandose conforme a ley.

* Se le da lectura al informe enviado por el Jefe de Catastro, Leiby Oliveth Maldonado, quien da a conocer el informe de Inspección Solicitado por la Sra. Francisca Soledad Zelaya Arcano, ubicada en la colonia Jirón

* Se le da lectura a la Opinión legal # 10-AL-2019, Emitida por el Asesor Legal Municipal Abogado Cesar Antonio Barrios, en donde según

emisión de documentación en fecha 12 de agosto del 2019, iniciado por el Departamento de catastro en donde se trasladó a Asesoría Legal, sobre el supuesto traspaso de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio de Jerico, en donde se establece que el Señor Hector Saul Buena a realizado el pago de Bienes Inmuebles y al momento de buscarlo en el Sistema SAF, no fue encontrado, por lo que se procedió a identificarlo en el mapa y a buscar la clave catastral, que tenía asignada y encontraron que dicha clave estaba a nombre de la Sra. Gladys Argentina Borjas Duarte, con clave catastral 020101030000021002.

INFORME DE REGIONES

El regidor reptante Horacio Duarte Manifiesta ante la Corporación Municipal, que se está dando el Seguimiento del proyecto del cerco perimetral en Guaymas, así mismo manifiesta que como miembro del Conde estuvo en el proceso donde fue juramentada la Junta de Selección de Educadores y demás miembros de Corporación. El regidor Elvi Romero Tercero, dice que en el Sector #4 se está haciendo el proyecto de Energía en donde ya se instalarán 40 postes en la Comunidad de Puerto Rico y Etapa. El regidor Jose Adolberto Rojas dice que en vista de algunos problemas que se han dado sobre el alcantarillado Sanitario, dice que necesita un informe de todos los trabajos que se han realizado y en donde se les a adjudicado Fondos que den informe a la Corporación Municipal el porque no se está dando en buen meconismo por parte de Agros de Trujillo a los contribuyentes, así mismo pregunta que fin habia con lo de la construcción del Auditorio de Puerto Castilla necesita un informe de quien corresponde. El regidor Oscar Efraim Romero dió a conocer las solicitudes de salarios en dominio pleno, que fueran revisados por su persona en diferentes Barrios los cuales son



- * Maria Delmar Gonz Nolasco - Miramar - Oscar Rami
- * Maria Escobedo Paeon - Tijuana - Oscar Rami
- * Rosa Martinez, Tijuana - Oscar Rami
- * Hermenia Monchame Myri (Tijuana) Oscar Rami
- * Miriam Snyapa Garcia Alvar (Tijuana) Oscar Rami

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- a) La Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó hacer el traslado de Fondos, que de lo aprobado para el renglon de Horas Extn. Se traslade para al renglon de Primas y gastos de Seguros por un total de \$ps 13,571.75.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO DEBITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
03000000010001410015-013-01101	13,571.75	15-013-01 Fondos pro-
Horas Extn. Ordinario		pia Municipals

Total de Estructura de Egreso Debito 13,571.75

Estructura Programatica del Gasto Credito

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
03 00 000001 0002540015013-01 101	13,571.75	15-013-01 Fondos propios
Primas y gastos de Seguros		Municipals

Total de Estructura de Egreso Credito 13,571.75.

- b) La Corporación Municipal por Unanimidad de votos aprobó hacer en cabida abierta para hacer la regulación del Horario en los diferentes negocios como Sr discos, Bars, Billares el 14/10/2019
- c) Previo a la admision de los Solicitudes del reclamo Administrativo, presentado por la Sra. Maria Cristina Olvera Cruz, a traves de su Apoderado Legal abogado Marco Tulio Castillo Souto, debiera de presentar los originales para ser cotizados.
- d) La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos aprobó remitir a la Gobernación Departamental de esta Ciudad de Tijuana el expediente de la Sra. Antipa Barrera Barbera, para que

procedan a darle el trámite conforme a ley.

e) La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos aprobó que la documentación que presenta la Sra. Ofelia Umazor, para que se le otorgue un permiso de construcción en el Sector de la playa, se le traslade al Señor Alcalde Municipal, para que el Señor Alcalde lo traslade a los Departamentos encargados de Extender los permisos de construcción como Ser el Departamento de UMA, URBANISMO.

f) La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos aprobó trasladar la solicitud de la Sra. Gloria Yaneth Lago Amal, al Departamento de Justicia Municipal, para que le de el Seguimiento y proceda conforme a la Ley de Convivencia Ciudadana.

g) La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos aprobó que la solicitud presentada de revisión de Oficio por el abogado Oscar Gerardo Hernandez en representación de la Sra. Belinda Isolina Linton Guilbert, la Corporación Municipal, Resuelve declarar sin lugar la solicitud de Revisión del Oficio presentado por el abogado Oscar Gerardo Hernandez, en representación de la Sra. Belinda Isolina Linton, en el expediente Administrativo N° 006-2019, de Solicitud de Nulidad de punto de Acta en virtud que el mismo Abogado había presentado en fecha 30 de Mayo del 2019, recurso de Reposición Contra la resolución emitida por esta Corporación Municipal, en fecha 15 de Mayo del año 2019, por lo que dicha revisión es improcedente en virtud que como se agregó a folio 55 vuelto el auto declarando No a lugar el recurso de reposición y en el mismo Folio Vuelto se encuentra la notificación del Abogado Oscar Gerardo Hernandez. (Notifíquese)



La Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó, trasladar a Asesoría Legal el Informe de Inspección realizado por catastro a la Sra. Francisca Sagrario Zelazo Carcamo el cual ella solicitaba su identificación, con su respectiva Clave Catastral.

- I) La Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó, la Opinión Legal # 10-AL-2019
- ANTECEDENTES: PRIMERO: Resulta que el Departamento de Catastro emitió un Informe en el cual establece que el Señor Hector Saul Bueno a realizo el pago de los Bienes inmuebles sobre un Solar Ubicado en el Barrio Jirón de esta ciudad pero al momento de buscarlo en el Sistema (SAF) no fue encontrado por lo que procedieron a identificarlo en el mapa y para buscar la clave Catastral que tenía. Asignados y encontrando que dicha clave estaba asignada a la Sra. Gladys Argentina Borjas Dueña, con clave Catastral 02010103000600 21 002, por lo que se procedió a trasladarse al campo y en el mismo realizaron tres actividades en su Orden a) Ubicación del predio b) Rectificación de Medidor c) Identificación de la colindancia, arrojando la siguiente información
- 1º Que de Acuerdo a la remediación del terreno tomando para lo cual la Certificación de Dominio pleno otorgado por la Honorable Corporación Municipal el 03 de Enero del año 2002 a Favor del Señor Saul Bueno el cual se encuentra inscrito bajo Matricula del Falso real 5011430 cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 23.90 mts, Colinda con Calle Municipal al Sur 25.50 mts, Colinda con Calle Municipal al este mide 76.70 mts, Colinda con Lic Rivera y

mueblería Cruz, y al Oeste mide 76.50 mts
colinda con Ismael Dubon y Reina Cruz, con
un área de 1803 M² 2º Que a través del Departa-
mento Municipal de Justicia se cito a la Señora
Gladys Argentina Borjas, para que presentara los
Documentos que la acreditan como propietario del
Inmueble, y para que justificara la construcción
de un cerco de concreto realizado en el predio sin
adquirir los permisos de construcción respectivos
sobre el tema ella mencionó que tenía conocimiento
que tenía otro dueño y que decidió construir el
cerco para poder identificar a esta otra persona
3º De igual forma manifiesta dicho informe que
la Sra. Gladys Argentina Borjas Duarte, presenta
una certificación de Dominio pleno número 441 de fe-
cha 22 de noviembre del año 1994 y título en dominio
pleno del 19 de noviembre del 2014 inscrita bajo matricu-
la de Folio real 592/25, sobre un solar ubicado en
la colonia Copiro cuyos medidos y colindancias son
al norte 20.00 mts colinda con calle Municipal, al
Sur 20.00 mts, colinda con Solar Baldío, al este:
40.00 mts, con Solar de Isaac Sosa y al Oeste 40.00 me-
tros colinda con Solar Baldío con un área total
de 8.00 mts, y que dentro de las conclusiones co-
stalece 1º El predio identificado está ubicado
en Barrio Jericó y concuerdan con los medidos de-
hallados en el Dominio pleno del Sr Hector Saul
Bueno, así como sus colindantes, y el de la Señora
Gladys Argentina Borjas Duarte según docu-
mentos está ubicado en la colonia Copiro y las
medidos y colindancias no concuerdan con su
Documento 2º Después de analizado los Inmuebles
no se traslapan ni se trata del mismo Inmueble
por lo que el Departamento de catastro deberá de
corregir de manera inmediata la clave cata-

Tral N° 02010103 000021003, para que se identifique como el propietario el Sr. Hector Saul Bueno

ANALISIS JURIDICO

Que segun Documentación que se me traslado para Analisis y Estudio podemos dictaminar lo siguiente

PRIMERO: Que esta Asesoría Legal Despues de analizar el Informe de catastro y Constando en la documentación que se Anexo al mismo Coincidimos con lo establecido con el Departamento de catastro en el Sentido que no se trata del mismo Inmueble ya que el del Señor Hector Saul Bueno se encuentra en la Colonia Jerico Véase folios del cinco al trece (05 al 13) de Igual forma se puede constatar que segun documentación Adquirida el mismo a través de Contrato Privado de compra venta desde el año 1,991, Véase folios del catorce al dieciséis (14 al 16) así mismo segun documentación el de la Sra. Borja se encuentra en la Colonia Capiro Véase los folios del diecisiete al Veintisiete (17 al 27) y que de acuerdo al Informe al momento de constatar en el campo los medidores y calindancias segun Documentación proporcionada por ambas partes concuerdan con su totalidad con los del Señor Bueno y no con así con los de la Señora Borja y que los matriculos de Folio Real del Instituto de la propiedad de este departamento de Colón no son los mismos siendo el del primer Inmueble 5011430 y el de la segunda es 592125

SEGUNDO: Que ya nuestra normativa civil establece en su Artículo 2344. De varias Inscripciones relativas a un mismo Inmueble se prefiere la primera, y si fueron de una misma fecha se atenderá a la hora de la presentación del Título respectivo en el registro

Salvo que se refieran a un mismo inmueble, se este proindiviso y que así conste en las escrituras respectivas, en cuyo caso todas ellas tendrían la misma fuerza y no habría preferencia alguna. ARTICULO: 2346. Declarada judicialmente la nulidad de una Inscripción, Mondoraz el Juez Cancellor y Extender otra nueva, en los casos en que tenga lugar. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Artículo 89, 94 de la Constitución de la República, numeral 11 de la Ley y Reglamento de municipalidades, todos artículos 72 de la Ley de procedimientos Administrativos, artículo 2344 y 2346 del Código Civil. POR TANTO: Según lo establecido en el uso de las facultades que la ley me confiere esta Asesoría Legal recomienda: 1º El predio identificado en el campo está ubicado en el Barrio Jerico y concuerdan con los medidos detallados en el Dominio pleno aprobado por la Honorable Corporación Municipal al Señor Hector Saul Bueno, así como sus colindantes y el de la Sra: Gladys Argentina Borjas según documentación está ubicado en la colonia Copiro y los medidos y colindancias en el campo No concuerdan con la Documentación presentada, por lo que los mismos no se traslapan entre sí por lo que no se trata del mismo Inmueble 2º Que se instruya al Alcalde Municipal para que este a su vez Ordene al Departamento de Catastro para que realice las acciones pertinentes en procura de corregir de manera inmediata al propietario de la Clave Catastral 02010103000021002 en el sentido de que se identifique como propietario del Inmueble al Sr: Hector Saul Bueno Ferrera, debiéndole generar sus avisos de cobro para el pago de Bienes Inmuebles de manera inmediata y en caso contrario no pagare se le proceda a requerir del



Pago. 3º De Igual deberá de ubicar dicha
Departamento el Inmueble de la Señora Gladys
Argentina Borjas Duarte, con el objeto que se le
genere su respectiva Clave Catastral y se le gene-
ren de Manera correcta sus avisos de cobro para
el pago de Bienes Inmuebles.

Se La Corporación Municipal, por Unanimidad de
Votos Aprobó que previo a la admisión de la Sali-
dades al Nulidad de otorgamiento de Dominio
presentado por el Señor Julio Cesar Delcid Ramon
deberá de presentar toda la documentación que
anexa debidamente Autenticado en Base a
lo que establece el artículo 26 de la Ley
del Notariado, Por Su Apoderado BRYAN LEVI AGUILAR.
Y no habiendo mas de que tratar se cesa la Sesión
a las 2:00 pm Firmados para Constancia.

Eloi Ramiro Turcio Corcos

Juan Francisco Laing

Reptate Floron Duarte

José Adalberto Rojas Rosales

Aristides Benicio Porco

Denia Iveth Navarro

Oscar Efraim Ramirez M.

José Luis Cordova

Adrian Elias Castillo

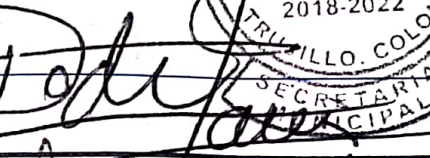
Adrian Elias Castillo

Rob's Mejia

Robis David Mejia Lopez



Digna Emerita Jimenez Lopez
Vice Alcalde Municipal




Maria Hatos Candia
Secretario Municipal